

PRESENTACION

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 73 Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco que señala entre otras obligaciones:

“Artículo 73 Bis.

Los Secretarios Técnicos de las Comisiones Edilicias, serán nombrados por el Presidente de cada Comisión, en el momento en que ésta se instale, notificando por escrito a sus integrantes y al Secretario General.

Los Secretarios técnicos tendrán las siguientes obligaciones:

I. Levantar las actas o minutas de cada sesión de la Comisión Edilicia a la que pertenezcan, ya sean sesiones ordinarias, extraordinarias o de trabajo, debiendo 35 entregar una copia de la misma a los integrantes de la comisión así como de las comisiones convocadas;

II. Llevar un registro de los turnos que sean enviados para su análisis, discusión y aprobación de la comisión a la que pertenezcan;

III. Informar por escrito al Presidente de la Comisión Edilicia a la que pertenezcan de los asuntos dictaminados y los pendientes por dictaminar para hacer del conocimiento del resto de los integrantes de la comisión, el estado que guardan los asuntos turnados.

IV. Elaborar los proyectos de dictámenes de los turnos a la Comisión Edilicia a la que pertenecen;

V. Elaborar el orden del día de las sesiones de la Comisión Edilicia a la que pertenecen;

VI. Solicitar en caso de que se requiera, datos técnicos necesarios a las diferentes dependencias municipales para estar en condiciones de elaborar los dictámenes respectivos;

VII. En las sesiones de la Comisión Edilicia a la que pertenecen, ya sean ordinarias, extraordinarias o de trabajo, tendrán derecho a voz previa autorización del Presidente de la Comisión Edilicia para dar a conocer algún asunto relacionado con la comisión;

VIII. Presentar de manera semestral en sesión ordinaria de la Comisión Edilicia a la que pertenezcan un informe por escrito de los asuntos dictaminados y de los pendientes por dictaminar; y

IX. En general todas aquellas que se desprendan del presente ordenamiento o que sean encomendadas por el Presidente de la Comisión Edilicia a la que pertenecen.

Los Secretarios Técnicos de las Comisiones Edilicias, tendrán nombramiento por tiempo determinado y nunca superior al tiempo que dure la administración, su sueldo será de acuerdo al presupuesto autorizado, y deberán de cubrir el perfil de puesto que para tal efecto señale la Dirección de Recursos Humanos para desempeñar esta función. ”

Me permito presentar el informe de actividades de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al período 01 primero de octubre del año 2012 dos mil doce al 30 treinta de Marzo del año 2013 dos mil trece.

INTEGRACION

Mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 01 primero de octubre de 2012, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 01/01/12, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 01 primero de octubre de la anualidad 2012 dos mil doce, relativo a la integración de las Comisiones Edilicias y Permanentes para el estudio, vigilancia y atención a los asuntos que le corresponda conocer al Ayuntamiento.

De dicho acuerdo se emana que los integrantes de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, son los servidores públicos siguientes:



Luis Ernesto Salomón Delgado
Presidente de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología



Sandra Espinosa Jaimes
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología



Elisa Ayón Hernández
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología



María Cristina Solórzano Márquez
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología



María Candelaria Ochoa Avalos
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

FUNDAMENTO

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en el arábigo 53, establece las facultades y atribuciones correspondientes a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología mismas que a continuación se describen:

Artículo 53

Corresponde a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología las siguientes atribuciones:

1. En materia de Educación:

- I. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto;*
- II. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción de los programas educativos propuestos por el municipio;*
- III. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos, tales como bibliotecas, y centros de*

capacitación, para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos;

IV. Estimular la capacitación para el trabajo, cuidando la figura del aprendiz, en oficios y talleres;

V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia educativa, así como las concernientes para la educación cívica y de participación ciudadana, y para una vida saludable;

VI. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio;

VII. Fomentar la educación y elevación del nivel moral y social de los detenidos en los centros de readaptación social y de menores infractores;

VIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación;

IX. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que fomenten y promuevan las tradiciones, la historia y la cultura de nuestra región;

X. Estudiar y proponer la conveniencia de celebrar convenios de colaboración con Universidades para promover la capacitación técnica para el empleo y actualización laboral; y

XI. Promover la capacitación del artesano, para que alcance la excelencia en la elaboración de su artesanía, procurando que se atienda en todo momento a la creatividad manual e intelectual que les permita desarrollar técnicas y métodos de producción artesanal.

2. En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:

I. Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y Administración Municipal como hacia los gobernados;

II. Estudiar la conveniencia de realizar convenios con universidades y empresas para promover la innovación tecnológica y la de la gestión gubernamental;

III. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a Internet en los espacios y plazas públicas del municipio;

IV. Proponer políticas que promuevan el interés de los habitantes del municipio por la ciencia y la tecnología;

V. Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología y promueva la investigación temprana;

y

VI. Realizar estudios y proponer iniciativas que puedan traer como consecuencia que el Municipio de Guadalajara cuente con un museo digno y moderno en materia de ciencia, tecnología e industria.

SESIONES DE COMISION

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología dentro del periodo comprendido del 01° de octubre de la anualidad 2012 dos mil doce al 30 de Marzo de 2013 dos mil trece se han celebrado las siguientes sesiones:

2012

MES	SESIONES
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	1

2013

MES	SESIONES
Enero	1

TOTAL: 04 cuatro

ASUNTOS DICTAMINADOS

OCTUBRE DE 2012

Descripción
Instalación de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

NOVIEMBRE DE 2012

Descripción
Comparecencia del Titular de la Secretaria de Educación Municipal ante los integrantes de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología donde se informa de forma detallada respecto de los Programas y Planes de Trabajo a desarrollar por parte de la Secretaria de Educación Municipal

DICIEMBRE DE 2012

Descripción
Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología respecto de la propuesta de los integrantes del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara

ENERO DE 2013

Descripción
Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para la emisión de las Convocatorias para la entrega de los premios intitulados "Reconocimiento por los Años Laborados", "Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial José Vasconcelos", Reconocimiento Infantil y Educando con Valores Roberto Cuellar"

ASUNTOS POR DICTAMINAR

Turno	Iniciativas
98/12	Iniciativa de la Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández, que tiene por objeto se autorice la celebración de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de prevención y atención de la violencia escolar.
99/12	Iniciativa de la Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández, que tiene por objeto reformar los requisitos para ser aspirante a becario del Programa Beca Guadalajara
325/12	Iniciativa del Regidor David Contreras Vázquez, que tiene por objeto la creación de un Programa Municipal para la incorporación de medios electrónicos, que coadyuve a la disminución del uso del papel, tinta y equipo informático y al intercambio de información más eficiente, eficaz y oportuna, con menor impacto ambiental.

27/13	Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, presentada ante el Pleno de este Ayuntamiento por el Regidor José Enrique López Córdova, la cual tiene por objeto gestionar y habilitar el proyecto para la creación y funcionamiento de una Biblioteca Virtual del Ayuntamiento de Guadalajara
-------	---

Dictámenes que de conformidad al numeral 99 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se regresan a la Comisión Edilicia dictaminadora:

Oficio	Acuerdo	Dictamen
3638/12/SESIONES	A 93/45/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto implementar el Programa Comunidad Libre de Basura y Graffiti.
3639/12/SESIONES	A 93/46/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto promover entre las escuelas primarias y secundarias del Municipio el Reconocimiento "Guadalajara Vuela con la Educación"
3640/12/SESIONES	A 93/47/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto la implementación de la Campaña Itinerante de Divulgación de Alternativas de la Educación a Distancia en el Municipio de Guadalajara

3641/12/SESIONES	A 93/48/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto otorgar el premio denominado Mi Ciudad y Yo
3642/12/SESIONES	A 93/52/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto implementar un Programa Educativo en la modalidad de estudios en línea para elementos de la Policía Municipal
3643/12/SESIONES	A 93/54/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto otorgar un incentivo económico por la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), a los alumnos de escasos recursos que mantengan un promedio de calificación de 10 en los últimos cuatro bimestres del ciclo escolar 2010-2011
3644/12/SESIONES	A 93/55/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la fundación "Becar Magdalena O. Viuda de Brockman, A.C."

TOTAL DE ASUNTOS PARA DICTAMINAR: 10